I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001761

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4389/2013 y N°100/4088/2013; el Ordinario N°400/779/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/884/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°183 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio tiene la misión de generar gestiones políticas, culturales y de difusión acordes a las necesidades de la comuna, potenciar la cultura, el deporte y la vida sana de los inmigrantes y habitantes de la comuna de Cerrillos e impulsar actividades de recreación de manera dinámica, eficiente y proactiva, para que el desarrollo de todos los eventos cubran las verdaderas necesidades de la comunidad Cerrillana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ARTES TRADICIONALES CHINAS"**, que tendrá por objetivos promover el arte y la cultura china, crear actividades diversas en territorio de la Comuna de Cerrillos; fortalecer espacios y recursos humanos e implementos para el desarrollo de actividades culturales, crear vínculos entre l as organizaciones y el municipio, difundir la cultura china en la comunidad.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. La actividad consistirá en la realización el día 05 de octubre de 2013, de un Campeonato Nacional de Artes Tradicionales Chinas en el Gimnasio Municipal de Cerrillos, donde se entregarán medallas para los tres primeros lugares en las distintas especialidades, galvanos para las autoridades y diplomas para todos los competidores.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), para ser usado en imprevistos asociados a insumos computacionales, traslados y otros.

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001761 /2013

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.999.003 "Otros"; 22.08.007 "Pasajes y Fletes"; 22.12.002 "Gastos Menores", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Gimnasio Municipal
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA